Contrato N° 85 /2016

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en Bernardino Caballero y Rogelio Benítez ,República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUSTO ARICO ZACARIAS IRUN,** con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.M.G.V** domiciliada en CALLE PRIMERA N° 696 C/LIBANO Y FULGENCIO YEGROS , República del Paraguay, representada para este acto por **CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**, con Cédula de Identidad **N° 3.193.461**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 310552**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016**, convocado por la Gobernación del Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 2157/2016** de Fecha **09/12/201**

CMGV Grafi

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item*	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111507-002	Papel para fotocopiadora e impresora -Tamaño A4, 210mm x 297 mm. de 75g/m2.Color blanco (Ultra/Extra blanco, 95% de blancura como mínimo)	UNIDAD	200	CAJA POR 10 RESMAS DE 500 HOJAS C/	155.000	31.000.000
2	14111507-003	Papel para fotocopiadora e impresora - Tamaño oficio, 216 mm x 330 mm. de 75gr/m2. Color blanco (Ultra/Extra blanco, 95% de blancura como mínimo)	UNIDAD	200	CAJA POR 10 RESMAS DE 500 HOJAS C/	175.000	35.000.000
[illegible]	14111507-009	Papel para Ploter - Tamaño A0	UNIDAD	6	ROLLO DE 90 CM X 125M C/U	235.000	1.410.000
4	14111507-009	Papel para Ploter - Tamaño A1	UNIDAD	5	ROLLO DE 60 CM X 50M C/U	197.200	986.000
5	14111507-009	Papel para Ploter - Tamaño A2	UNIDAD	6	ROLLO DE 60 CM X 46M C/U	165.000	990.000
6	44121505-002	Sobre amarillo tamaño A4	UNIDAD	200	UNIDAD	350	70.000
7	44121505-003	Sobre amarillo tamaño oficio	UNIDAD	200	UNIDAD	400	80.000
8	44121505-006	Sobres para Cartas	UNIDAD	40	UNIDAD	1.000	40.000
9	14111704-003	Papel higiénico especial perfumado, suave, doble hoja, micro-texturizado, marcación para corte, de color blanco de 30 cm x 30 cm como mínimo.	UNIDAD	1.500	PAQUETE SELLADO (ENVASE RECICLABLE,BIODEGRADABLE)DE 4 ROLLO C/U	7.500	11.250.000
10	14111531-001	Libro de acta tapa dura de 50 hojas	UNIDAD	80	UNIDAD	8.000	640.000
11	14111531-001	Libro de acta tapa dura de 100 hojas	UNIDAD	80	UNIDAD	11.500	920.000
12	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura de una raya de 50 hojas	UNIDAD	48	UNIDAD	1.750	84.000
13	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada de varios colores	UNIDAD	300	UNIDAD	800	240.000
14	44122011-002	Carpeta archivadora colgante	UNIDAD	200	UNIDAD	2.100	420.000
15	14111705-001	Servilleta de papel color blanco, de 1 una hoja de máxima suavidad, medidas mínimas: 24 x 24 cm c/u	UNIDAD	2	FARDO CON 24 PAQUETES SELLADOS (ENVASE RESICLABLE,BIODEGRADABLE)DE 100 UNID	35.000	70.000
16	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	UNIDAD	1.500	UNIDAD	5.500	8.250.000
17	14111511-001	Papel hilo tamaño carta	UNIDAD	1.500	UNIDAD	150	225.000
18	14111511-002	Papel hilo tamaño A4	UNIDAD	1.500	UNIDAD	150	225.000
							91.900.000

CMGV Grafi

El monto total del presente contrato asciende a la suma de noventa y un millones novecientos mil guaraníes (91.900.000.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av., Bernardino Caballero y Rogelio Benítez Gobernación del Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PULICO DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **05** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CMGV Grafi

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay al día 20 mes de diciembre y año 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACION GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N° 796721.
GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ

Firmado por: **C.M.G.V**

CMGV Grafi

SR. CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
C.I.N° 3.193.461
PROPIETARIO